



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

0199

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

TALCA, 26 ENE 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) Res. 3214 del 14.09.2011 que autoriza convenio de reserva de subsidios y el ingreso de solicitud y antecedentes de fecha 13.12.2011, de la **CONSTRUCTORA NUEVA EXTREMADURA LTDA.**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA NUEVA EXTREMADURA LTDA.**, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010; antecedentes que han sido validados con fecha 18 de Enero de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Talca	Luisa Herminia Bravo Bravo	6139140-1	Nueva Extremadura	380	60	440
2	Cauquenes	Nelson de la Cruz Espinosa Aguilera	6620113-9	Nueva Extremadura	380	80	460
3	Maule	Ramón del Carmen González Ibáñez	6179097-7	Nueva Extremadura	380	80	460
4	Maule	Sonia de las Mercedes Jara Jara	9622589-K	Nueva Extremadura	380	80	460
5	Talca	Armandina Angélica Lillo Caqueo	7706815-5	Nueva Extremadura	380	60	440
6	Cauquenes	Víctor Manuel Meza Soto	4909260-1	Nueva Extremadura	380	80	460
7	Cauquenes	Pedro José Olivos Díaz	2208778-9	Nueva Extremadura	380	60	440
8	Cauquenes	María del Rosario Orellana Letelier	4375593-5	Nueva Extremadura	380	80	460



9	Talca	José Enrique Rojas Morales	8280974-0	Nueva Extremadura	380	60	440
10	Cauquenes	David Melquisedec Sepúlveda Sepúlveda	12789189-3	Nueva Extremadura	380	80	460
11	Cauquenes	Samuel Alfonso Torres Torres	3826358-7	Nueva Extremadura	380	80	460

- Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **4.540 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **110 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **55 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



NHA/CIA/KPB/JVG/etp

DISTRIBUCIÓN

- Constructora Nueva Extremadura (2 Sur N° 1613 Esq. 9 Oriente. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes